

Málaga, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/08/06, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª-planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesta a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 22 de marzo de 2006.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—14.996.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/11/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Francisco Castro Carmona, hijo de Francisco Rafael y Natividad, natural de Granada, de profesión militar, con fecha de nacimiento 06/10/83, con DNI n.º 75.146.330-V, con último domicilio conocido en calle Vicente Alexandre, n.º 1, 1.º-3 La Zubia (Granada), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de

Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 21 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—15.190.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/47/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Óscar Hermida Cinza, hijo de Carlos y M.ª Dolores y con D.N.I. núm. 51.094.658, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—15.359.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/109/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a D. Enrique Polonio Sánchez de Pedro, con D.N.I. 3.898.646, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 26-05-05.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.714.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previas n.º 23/17/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Andrés David de la Pava Astudillo, con fecha de nacimiento 24/05/1985, con DNI n.º X-3.673.674, con último domicilio conocido en calle Guadalete, n.º 14 de Costacabana (Almería).

Almería, 17 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—15.191.